

18 de Mayo de 2017.-

VISTO: que el Fondo FIGM de 20 de Diciembre – 31 de Diciembre de 2016, volvió al Municipio en estado Observado. El Concejo toma conocimiento de las observaciones, que son por ser el estimativo de gastos al 19 de enero del 2017 y que el gasto excede lo estimado (esto ultimo es porque se agregaron al fondo los gastos comprometidos para el 2016) y que a fojas 3 hay factura a credito sin el correspondiente recibo, el cual constatamos que es Factura CONTADO con su correspondiente Tcket de Transferencia bancaria.

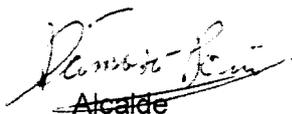
CONSIDERANDO: I) que lo expuesto es totalmente atendible y que ya se subsanaron las observaciones.

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) **Reaprobar** la Rendición del Fondo FIGM de 20 de Diciembre – 31 de Diciembre de 2016 habiendo anteriormente justificado las observaciones.

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde


Concejal


Concejal

Concejal

Concejal